



RADICADO No. 05266 40 03 002 2010 01448 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 935

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Verificada la solicitud allegada por la parte demandante, se requiere a la misma para que allegue el certificado de existencia y representación legal de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. en donde se evidencia la calidad que ostenta el poderdante Álvaro Guillermo Rendón López.

NOTIFÍQUESE

ACE


GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL DE ENVIGADO,
ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto
por ESTADO No. _____ fijado a las 8
a.m.

Envigado, ____ de _____ de
2020

Secretaria